Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISION/INTERVENTORIA - INFORME DE SUPERVISION/ INTERVENTORIA	FOR-GDCO-06 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	mipg modelo integrado de planeación y gestión

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Nombre del Contratista: SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S. "SOLTEMPO" NIT. 900.402.861 -5 R.L. NOHORA RAMIREZ DE LEGUIZAMO C.C. 36160851 de Neiva (H) R.L.SUPLENTE DARIS JOHANNA CARVAJAL RAMIREZ C.C. 36304640 de Neiva (H)	**CONTRATO DE SERVICIOS TEMPORALES N° 1335 DE 2026.** **VALOR INICIAL:** $ 600.000.000,00 **ADICIONAL No.1:** $ 00,00 **VALOR TOTAL:** $ 600.000.000,00
Certificado de Disponibilidad No. 2026.CEN.01.001829 DEL 09/02/2026 No. 2026.CEN.01.001845 DEL 10/02/2026 Registro Presupuestal No. 2026.CEN.01.002303 DEL 24/03/2026 No. 2026.CEN.01.002304 DEL 24/03/2026 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelara al contratista mediante la presentación de actas parciales según avance de ejecución, presentación y aprobación de los supervisores del informe de suministro, conforme a la ejecución del presupuesto asignado de la secretaría de Infraestructura; además de los siguientes requisitos: • El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes (facturas, comprobantes de servicio, y lo demás requeridos en el formato único de radicación de cuentas). • Los valores facturados deben ser conforme a los valores unitarios establecidos en la invitación pública. • Para la liquidación del contrato el contratista debe anexar pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), paz y salvos de pago de parafiscales (Sena, Comfamiliar, paz y salvo de Ministerio del Trabajo), y todos los documentos necesarios que se requieran con el fin de llevar a término la liquidación del contrato. • El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. • El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. • FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS — FURC. • Acta de Liquidación debidamente soportada, y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, formato único de radicación de cuentas, entre otros) En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Municipio de Neiva. PARÁGRAFO 1: Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales,	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** DEL 1 DE ABIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas. PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO. PARÁGRAFO 2: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO 3: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de la ley a que hubiera lugar. PARÁGRAFO 4: Los pagos del contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) del Municipio. PARÁGRAFO 5: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. PARÁGRAFO 6: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

Objeto: SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR PERSONAL NECESARIO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y LA CICLOINFRAESTRUCTURA; A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 1 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 27 DE MARZO DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
REGISTRO BANCO DE PROYECTOS: 202500000031254

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe parcial del periodo del **01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026**, el contratista **SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S. "SOLTEMPO"**, desarrolló las actividades que se derivan del CONTRATO DE SERVICIOS TEMPORALES N° 1335 DE 2026 del 24 de marzo de 2026 del cual soy supervisor y me permito presentar el siguiente informe:

1. El estado del contrato se encuentra **EN EJECUCION**.
2. Periodo comprendido entre el 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026.
3. Se revisaron todos los documentos que se requieren adjuntar para el informe de actividades, de acuerdo al formato FOR-GHT-02 LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO A PROVEEDORES, en lo relacionado con el primer pago parcial del contrato de suministro, para su publicación en la plataforma SECOP II.
4. El Formato FOR-GHT-03 FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS FURC se encuentra debidamente diligenciado.
5. En el informe de actividades presentado por el contratista se detallan las evidencias que soportan la ejecución de las obligaciones del contratista:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBLIGACIONES :

OBLIGACION 1	OBSERVACION
Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Secretaría de Infraestructura.	El contratista ejecuta el CONTRATO DE SERVICIOS TEMPORALES N° 1335 DE 2026 del 24 de marzo de 2026, conforme las condiciones del Estudio previo y del Pliego de condiciones del proceso MNSISASICS004-2026, durante el periodo del 01 de abril al 30 de abril del 2026.
OBLIGACION 2	**OBSERVACION**
Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato.	El Contratista ejecuta el contrato bajo los plazos establecidos y condiciones estipuladas en las cláusulas del mismo durante la ejecución del periodo del 01 de abril al 30 de abril del 2026.
OBLIGACION 3	**OBSERVACION**
El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista presta sus servicios cumpliendo la obligación contractual.
OBLIGACION 4	**OBSERVACION**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales a que haya lugar en virtud del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista realiza los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales del personal operativo y administrativo.
OBLIGACION 5	**OBSERVACION**
Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes parciales sobre la ejecución durante el periodo requerido, conforme a las características técnicas pactadas, los valores ofertados, conforme a las órdenes efectuadas por el Secretario de Infraestructura o Supervisor del Contrato y con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.	El contratista adjuntó informe se ejecución de las actividades del contrato y demás documentos requeridos de soporte para la cuenta correspondiente al periodo ejecutado.
OBLIGACION 6	**OBSERVACION**
Cumplir con el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista atiende todos los requerimientos del supervisor del contrato de manera oportuna.
OBLIGACION 7	**OBSERVACION**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato,	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista atiende todos los requerimientos conforme la naturaleza del contrato.
OBLIGACION 8	**OBSERVACION**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.	Durante el periodo contractual no se presentaron obligaciones análogas de cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACION 1	**OBSERVACION**
Ejecutar el objeto y obligaciones del contrato, prestando el servicio donde autorice el Municipio, a través del supervisor del contrato de acuerdo a las condiciones plasmadas en el Estudio Previo y Pliego de Condiciones	El contratista ejecuta el CTO DE SERVICIOS TEMPORALES N° 1335 DE 2026 del 24 de marzo de 2026, conforme las condiciones del Estudio previo y del Pliego de condiciones del proceso MNSISASICS004-2026, durante el periodo del 01 de abril al 30 de abril del 2026.
OBLIGACION 2	**OBSERVACION**
El contratista adjudicatario deberá presentar plan de inversión de Administración (A) e Imprevistos (I) para la ejecución del objeto y obligaciones del contrato	El Contratista presenta documento que relaciona gasto del A.I. para la ejecución del periodo del 01 de abril al 30 de abril del 2026.
OBLIGACION 3	**OBSERVACION**
Contar con personal idóneo y capacitado, para cumplir a satisfacción la ejecución total del contrato de conformidad a las labores que le sean señaladas y el cumplimiento de los requisitos definidos por La Secretaría de Infraestructura, para el perfil del cargo, y realizar la vinculación de acuerdo con lo exigido en la ficha técnica y pliego de condiciones	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista suministro el personal solicitado según requerimiento del supervisor y de acuerdo a la ficha técnica del contrato:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
	PERSONAL TECNICO		
2	TOPOGRAFO	und	1
4	INSPECTOR HSEQ	und	1
5	INSPECTOR OBRA	und	2
	PERSONAL OPERATIVO		
6	MAESTRO DE CONSTRUCCION	und	2
8	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	und	8
9	AUXILIAR TOPOGRAFIA	und	2
11	RASTRILLERO	und	3
12	LIGUERO	und	1
13	OPERADOR EQUIPO MANUAL	und	5
14	OPERADOR MAQUINARIA RURAL- URBANO	und	3
	TOTAL		28

OBLIGACION 4	**OBSERVACION**
Garantizar la calidad de cada uno de los trabajos cumpliendo con el perfil requeridos para cada una de las personas, que fue plasmado en el estudio previo y pliego de condiciones	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista suministró el personal requerido para los trabajos por administración directa de la Secretaría, cumpliendo con los perfiles requeridos por el supervisor y de acuerdo a la ficha técnica ofrecida en el proceso de contratación.

PERSONAL PROFESIONAL	
INGENIERO	Profesional en ingeniería civil o ingeniería ambiental o ingeniería forestal con experiencia mínimo de seis (6)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	meses como ingeniero apoyando seguimiento de obras infraestructura o seguimiento de labores de embellecimiento, mantenimiento y adecuación de los espacios públicos, o seguimiento de actividades de reforestación, mantenimiento y restauración ecológica.
PERSONAL TECNICO	
TOPOGRAFO	Profesional o técnico o tecnólogo en topografía con experiencia mínimo de seis (6) meses en levantamientos topográficos.
INSPECTOR HSEQ	Ingeniero o profesional o técnico o tecnólogo con experiencia mínimo de seis (6) meses como profesional o técnico o tecnólogo de apoyo en el seguimiento de seguridad y salud en el trabajo.
INSPECTOR DE OBRA	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses relacionados con el seguimiento o apoyo de actividades relacionadas con obras infraestructura o seguimiento de labores de embellecimiento, mantenimiento y adecuación de los espacios públicos, o seguimiento de actividades de reforestación, mantenimiento y restauración ecológica.
AUXILIAR TECNICO	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como apoyo administrativo o auxiliar.
PERSONAL OPERATIVO	
MAESTRO DE OBRA	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como maestro de construcción.
OFICIAL DE CONSTRUCCION	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como oficial de construcción.
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como ayudante de obras o de mantenimiento o restauración zonas verdes, desempeñando tareas que requieren trabajo físico. (Puede operar herramientas manuales.)
AUXILIAR TOPOGRAFIA	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses en el campo de la topografía.
TORNILLERO	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como tornillero en obras de pavimentación de vías. Pueden operar herramientas manuales.
RASTRILLERO	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como rastrillero de pavimento de vías. Pueden operar herramientas manuales.
LIGUERO	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como ayudante en obras de pavimentación de vías. Pueden operar herramientas manuales y apoyar a los ayudantes de construcción.
OPERADOR EQUIPO MANUAL	Persona natural con experiencia mínimo de seis (06) meses en manejo de equipos manuales utilizados en una obra de construcción o equipos manuales de rocería o poda o jardinería.
OPERADOR MAQUINARIA RURAL-	Persona natural experiencia mínimo de seis (06) meses en realizar trabajos como operario de maquinaria y contar con la Licencia de conducción vigente clase C2.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	URBANO	
	OPERADOR VEHICULO PESADO HASTA 2 EJES	Persona natural con experiencia mínimo de seis (06) meses en realizar trabajos como operario de maquinaria o vehículos pesados y contar con la Licencia de conducción vigente clase C2.
	OPERADOR VEHICULO PESADO +2 EJES	Persona natural con experiencia mínimo de seis (06) meses en realizar trabajos como operario de maquinaria o vehículos pesados y contar con la Licencia de conducción vigente clase C2.
	OPERADOR MAQUINARIA ORUGA	Persona natural con experiencia mínimo de seis (06) meses en realizar trabajos como operario de maquinaria de oruga y contar con la Licencia de conducción vigente clase C2.

OBLIGACION 5	**OBSERVACION**
Realizar las labores dentro del término acordado, cumpliendo los más altos Estándares técnicos que se exijan.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista adjuntó informe se ejecución de las actividades del contrato.
OBLIGACION 6	**OBSERVACION**
Garantizar que su personal a cargo ejecutará las funciones para el cumplimento del presente objeto contractual y de ninguna manera tendrán vínculo laboral con el Municipio	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista adjunta informe de ejecución de las actividades de cada uno de los frentes de obra ejecutados por el personal suministrado y contratado.
OBLIGACION 7	**OBSERVACION**
Exigir a sus empleados TRABAJADORES, la presentación de los documentos que ordenan los Reglamentos Internos de Trabajo de EL CONTRATISTA y aquellos que EL MUNICIPIO considere pertinente que EL CONTRATISTA exija a sus trabajadores	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista garantiza los documentos de los trabajadores en misión conforme al contrato de servicios temporales No. 1335-2026.
OBLIGACION 8	**OBSERVACION**
Designar el (los) empleado (s) que se encargará (n) de atender en forma directa los requerimientos del Municipio durante la ejecución del contrato e informar al supervisor del contrato el nombre y datos de las personas designadas.	Durante el periodo contractual del primer informe mediante oficio de fecha 1 de abril de 2026, el contratista informó al supervisor, que la persona designada para atender de forma directa la ejecución del contrato para la vigencia 2026.
OBLIGACION 9	**OBSERVACION**
Prestar el servicio en forma oportuna, de acuerdo con el horario que se establezca con el supervisor del contrato y de acuerdo a la necesidad y urgencia de la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial del Municipio.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista el personal suministrado cumple con los turnos de trabajo programados con el supervisor del contrato, para la ejecución de los trabajos de mejoramiento de la infraestructura vial de competencia de la Secretaría de Infraestructura.
OBLIGACION 10	**OBSERVACION**
Disponer del personal requerido en el presupuesto y de acuerdo al listado ofertado cumpliendo con las obligaciones a cargo.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista presenta la relación del personal suministrado cumpliendo con el perfil especificado en la ficha técnica y el presupuesto de la oferta económica.
OBLIGACION 11	**OBSERVACION**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Proporcionar el personal para ejecutar los trabajos de construcción, mejoramiento y mantenimiento o labores complementarias, que se deriven de las actividades principales y que realice directamente la administración municipal en cabeza de la Secretaría de Infraestructura en los sitios determinados por estas y con el personal relacionado.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista suministro el personal requerido por el supervisor del contrato de acuerdo a los perfiles y actividades de competencia de la Secretaría de Infraestructura en los frentes de obra definidos.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
	PERSONAL TECNICO		
2	TOPOGRAFO	und	1
4	INSPECTOR HSEQ	und	1
5	INSPECTOR OBRA	und	2
	PERSONAL OPERATIVO		
6	MAESTRO DE CONSTRUCCION	und	2
8	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	und	8
9	AUXILIAR TOPOGRAFIA	und	2
11	RASTRILLERO	und	3
12	LIGUERO	und	1
13	OPERADOR EQUIPO MANUAL	und	5
14	OPERADOR MAQUINARIA RURAL- URBANO	und	3
	TOTAL		28

OBLIGACION 12	**OBSERVACION**
Suministrar al Municipio la información requerida sobre la prestación del servicio.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista presentó informe de ejecución con los anexos requeridos.
OBLIGACION 13	**OBSERVACION**
El contratista y el personal a cargo, deberá acatar las instrucciones emanadas por la Secretaría de Infraestructura, de acuerdo al organigrama estructurado para la ejecución de las actividades por administración directa.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista y el personal suministrado acataron los requerimientos del supervisor y programación de las actividades propias de la Secretaría de Infraestructura.
OBLIGACION 14	**OBSERVACION**
Presentar información periódica al supervisor del contrato, relacionada con la ejecución del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista envía informe de ejecución del periodo de ejecución del 01 de abril al 30 de abril del 2026, con su respectivo registro fotográfico.
OBLIGACION 15	**OBSERVACION**
Poner a disposición de manera oportuna, los trabajadores que la Secretaría de Infraestructura, requieran en los sitios de las intervenciones, con el fin de garantizar la ejecución de las actividades a tiempo, de acuerdo con la programación que tengan las Secretarías.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista dispuso de todo el personal requerido por la Secretaría de Infraestructura en los frentes de obra designados por el supervisor para las obras ejecutadas por administración directa.
OBLIGACION 16	**OBSERVACION**
Cumplir estricta y puntualmente con el pago de los sueldos y factores prestacionales del personal vinculado.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista anexa documentación de relación de pago de salarios.
OBLIGACION 17	**OBSERVACION**
Cumplir con todas las obligaciones legales que el contratista tenga frente al personal empleado para la ejecución del presente contrato, especialmente las de carácter laboral, lo cual incluye, dotación, el pago de salarios,	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista anexa documentación que evidencia la entrega de la dotación requerida según el perfil del personal contratado y el pago de la planilla de seguridad social (periodo abril-mayo del 2026) y parafiscales del personal operativo y administrativo para la ejecución del contrato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

compensaciones, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes a E.P.S., A.R.L., pensiones, cajas de compensación familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y cualquier otro aporte fiscal o parafiscal que pudiere ser debido o llegare a serlo en el futuro. El incumplimiento o retardo en el pago de los salarios y/o seguridad social, será una causal para que EL MUNICIPIO, a su sola discreción termine unilateralmente y de manera anticipada el contrato celebrado, sin lugar a requerimiento previo de cumplimiento alguno o al pago de perjuicio o indemnización alguna por parte del MUNICIPIO a EL CONTRATISTA.	
OBLIGACION 18	**OBSERVACION**
Suministrar la dotación e implementos de seguridad necesarios para la ejecución de las actividades por parte del personal, en cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista anexa documentos que evidencian el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, mediante el suministro de la dotación e implementos de seguridad industrial. Anexa actas de entrega de dotación y elementos de protección personal.
OBLIGACION 19	**OBSERVACION**
En el caso de que el oferente tenga su domicilio fuera del Departamento del Huila y resultare adjudicatario del presente proceso contractual, deberá proceder a realizar el trámite ante la Cámara de Comercio de Neiva, en el cual solicite y lleve a cabo apertura de sucursal con domicilio en el municipio de Neiva, para lo cual deberá allegar documento emanado por la Cámara de Comercio de Neiva en el cual se evidencie la realización del trámite ibídem. Dicho documento se le debe entregar al supervisor del contrato como requisito previo a la proyección y suscripción del acta de Inicio.	El contratista presenta cámara de comercio donde se acredita que el domicilio de la empresa SOLTEMPO S.A.S. es Neiva, Huila.
OBLIGACION 20	**OBSERVACION**
Cargar mensualmente a la plataforma Secop II, los reportes de los aportes efectuados en cumplimiento del pago de las prestaciones sociales y parafiscales del personal asignado. El MUNICIPIO o el supervisor, podrá solicitar cualquier documento que dé cuenta del cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones legales, convencionales o contractuales. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la terminación anticipada del contrato, sin lugar a (i) requerimiento previo de cumplimiento alguno y (ii) al pago de perjuicio o	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista publica la documentación mediante plataforma Secop II y físico.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

indemnización alguna por parte del MUNICIPIO.	
OBLIGACION 21	**OBSERVACION**
Mantener vigente la afiliación del personal asignado para la ejecución del contrato, al sistema de seguridad social integral por el término de duración del presente contrato. Informar al supervisor del contrato dentro de los 10 primeros días de cada mes, sobre la afiliación y el pago de cotizaciones al sistema de seguridad social integral del personal vinculado durante el mes inmediatamente anterior.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista anexa planillas de pago y afiliaciones del personal contratado para la ejecución del contrato desde el 01 de abril al 30 de abril del 2026.
OBLIGACION 22	**OBSERVACION**
Impartir a los trabajadores las capacitaciones requeridas por el MUNICIPIO, de modo que el Supervisor del contrato será quien podrá en cualquier momento, verificar la realización de dichas capacitaciones.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista se compromete luego de la reunión de inducción de los trabajadores en misión a las labores de la secretaría a programar capacitaciones durante la ejecución del contrato.
OBLIGACION 23	**OBSERVACION**
Los contratos laborales suscritos entre el contratista y el personal operativo que se disponga para la ejecución del contrato, deberán contemplar dentro de sus obligaciones, que la alimentación en las jornadas laborales, estará a cargo del personal vinculado y contratado por EL CONTRATISTA	Durante el periodo contractual del presente informe se verifica que los contratos laborales suscritos entre SOLTEMPO S.A.S. y el personal suministrado para la ejecución del contrato No. 1335-2026.
OBLIGACION 24	**OBSERVACION**
Cambiar el personal que no cumpla con las directrices y recomendaciones emanadas de los profesionales y/o supervisores adscritos a la Secretaría de Infraestructura, en desarrollo y ejecución del contrato, así como reemplazar el personal que presente y ostente comportamientos riesgosos, altaneros, irrespetuosos o deshonestos en el desarrollo de sus labores.	Durante el periodo contractual del presente informe no se ha requerido cambio de personal contratado por el contratista.
OBLIGACION 25	**OBSERVACION**
No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio, respondiendo por las consecuencias que ocasione por causas relacionadas con imprudencia, negligencia, impericia o descuido por parte del personal suministrado, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, debiendo mantener indemne al Municipio de Neiva de alguna reclamación que se ocasione.	Durante el periodo contractual del presente informe no se han presentado daños a personad y bienes de terceros o del Municipio, en los frentes de obra donde se ejecutan las actividades de competencia de la secretaría de Infraestructura.
OBLIGACION 26	**OBSERVACION**
Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe no se han presentado novedades que ocasionen parálisis de la ejecución del contrato desde el 01 de abril al 30 de abril del 2026.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBLIGACION 27	OBSERVACION
Presentar informes mensuales en medio físico y magnético de las actividades realizadas con sus soportes y registros fotográficos.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista hace entrega de los informes con sus anexos requeridos por el supervisor.
OBLIGACION 28	**OBSERVACION**
Cumplir con lo estipulado en el Art. 50 de la ley 789/2002 modificada por la Ley 828 de 2003, en lo que tiene que ver con los aportes a salud, pensiones y parafiscales de las personas que emplee en la ejecución del contrato, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación final del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista entregó soportes de pago de las planillas de la seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado del personal contratado para la ejecución del contrato No. 1335 de 2026.
OBLIGACION 29	**OBSERVACION**
El contratista deberá disponer de una oficina en el Municipio de Neiva.	El contratista mediante certificado de existencia y representación legal acredita su domicilio en la calle 8 No. 10-27 Barrio Altico del Municipio de Neiva, Huila.
OBLIGACION 30	**OBSERVACION**
Las demás que asignen los supervisores del contrato por parte de la Alcaldía de NEIVA y se deriven de la naturaleza del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista cumplió con todas las obligaciones asignadas por la supervisión del contrato.
OBLIGACION 31	**OBSERVACION**
El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE NEIVA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE NEIVA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE NEIVA comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE NEIVA; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE NEIVA; 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental. 5. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a	El contratista guarda y mantiene reserva de la información conforme la ejecución del contrato de servicios temporales No. 1335-2026.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

479

resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.	

INFORME DE ACTIVIDADES
DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2026

1. Fecha: 01 de Abril de 2026

   Ubicación: Zona urbana de la ciudad de Neiva
   Actividad: Trabajos de cargue y descargue de material de mezcla asfáltica.

2. Fecha: 06 de Abril de 2026

   Ubicación: Calle 31a sur entre carreras 34A y 35 Barrio Oasis III
   Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

3. Fecha: 06 de Abril de 2026

   Ubicación: Carrera 45 entre calles 22 y 24 Barrio Los Colores - Santander
   Actividad: Instalación de sardineles en vía para pavimentación.

4. Fecha: 06 de Abril de 2026

   Ubicación: Barrio La Arboleda.
   Actividad: La comisión de topografía de la secretaría de infraestructura apoyó las actividades adelantadas en el Barrio La Arboleda relacionadas a la ejecución de un levantamiento topográfico con el fin de convalidar la información cartográfica de la Secretaría de Planeación y determinar la integridad de las zonas de cesión y protección ambiental dentro del plan de urbanización municipal. Dicha actividad se centró en detallar los vértices de los predios existentes, capturando las áreas construidas (paramentos) y los límites físicos actuales (malla, muro, cerca, reja), así como también elementos existentes en la zona (sumidero, pozos, válvulas); también se incluyó la malla vial y se registran las direcciones para la entrega del producto final (plano).

5. Fecha: 07 de Abril de 2026

   Ubicación: Carrera 1G entre calles 25 y 25A Barrio Reynaldo Matiz
   Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

6. Fecha: 07 de Abril de 2026

   Ubicación: Calle 31a sur entre carreras 34A y 35 Barrio Oasis III
   Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

7. Fecha: 07 de Abril de 2026

   Ubicación: Carrera 45 entre calles 22 y 24 Barrio Los Colores - Santander
   Actividad: Instalación de sardineles en vía para pavimentación.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

8. Fecha: 07 de Abril de 2026

   Ubicación: Carrera 59 entre calles 19 y 20 Barrio Las Palmas.
   Actividad: Apoyo técnico en la supervisión del proyecto Pavimentación vial en concreto hidráulico en el casco urbano del municipio de Neiva, Departamento del Huila, Contrato No.1713 de 2025 Contratista REDEX S.A.S.

9. Fecha: 08 de Abril de 2026

   Ubicación: Carrera 1G entre calles 25 y 25A Barrio Reynaldo Matiz
   Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

10. Fecha: 08 de Abril de 2026

    Ubicación: Carrera 26a entre calles 6B y 6C Barrio La Gaitana
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

11. Fecha: 08 de Abril de 2026

    Ubicación: Carrera 45 entre calles 22 y 24 Barrio Los Colores - Santander
    Actividad: Instalación de sardineles en vía para pavimentación.

12. Fecha: 09 de Abril de 2026

    Ubicación: Carrera 1G entre calles 25 y 25A Barrio Reynaldo Matiz
    Calle 9A con carrera 20A Barrio Loma de la Cruz
    Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

13. Fecha: 09 de Abril de 2026

    Ubicación: Carrera 45 entre calles 22 y 24 Barrio Los Colores - Santander
    Actividad: Instalación de sardineles en vía para pavimentación.

14. Fecha: 09 de Abril de 2026

    Ubicación: Barrio La Arboleda.
    Actividad: La comisión de topografía de la secretaría de infraestructura apoyó las actividades adelantadas en el Barrio La Arboleda relacionadas a la ejecución de un levantamiento topográfico con el fin de convalidar la información cartográfica de la Secretaría de Planeación y determinar la integridad de las zonas de cesión y protección ambiental dentro del plan de urbanización municipal. Dicha actividad se centró en detallar los vértices de los predios existentes, capturando las áreas construidas (paramentos) y los límites físicos actuales (malla, muro, cerca, reja), así como también elementos existentes en la zona (sumidero, pozos, válvulas); también se incluyó la malla vial y se registran las direcciones para la entrega del producto final (plano).

15. Fecha: 10 de Abril de 2026

    Ubicación: Calle 12 entre carrera 18 y 19 Barrio Primero de Mayo
    Carrera 18 entre calles 12 y 7 Barrio Primero de Mayo
    Calle 7 entre carrera 16 y 20 Barrio Primero de Mayo – Calixto
    Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

16. Fecha: 10 de Abril de 2026

Ubicación: Calle 31a sur entre carreras 34A y 35 Barrio Oasis III
Calle 31A sur entre carreras 34A y 35 Barrio Oasis III
Carrera 34A entre calles 31 y 31A Barrio Oasis III
Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

17. Fecha: 10 de Abril de 2026

Ubicación: Carrera 45 entre calles 22 y 24 Barrio Los Colores - Santander
Actividad: Instalación de sardineles en vía para pavimentación.

18. Fecha: 11 de Abril de 2026

Ubicación: Transversal 9AW entre carreras 12W y 6W Barrio El Triangulo
Carrera 7w entre calles 26 y 21 Barrio Rodrigo Lara - El Lago
Calle 12 entre carreras 1H y 1G Barrio Los Mártires
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

19. Fecha: 11 de Abril de 2026

Ubicación: Carrera 45 entre calles 22 y 24 Barrio Los Colores - Santander
Actividad: Instalación de sardineles en vía para pavimentación.

20. Fecha: 13 de Abril de 2026
Ubicación: Calle 81C entre carreras 3 y 5 Barrio Eduardo Santos
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

21. Fecha: 13 de Abril de 2026

Ubicación: Carrera 45 entre calles 22 y 24 Barrio Los Colores - Santander
Actividad: Instalación de emulsión en vía para pavimentación.

22. Fecha: 13 de Abril de 2026

Ubicación: Barrio La Arboleda.
Actividad: La comisión de topografía de la secretaría de infraestructura apoyó las actividades adelantadas en el Barrio La Arboleda relacionadas a la ejecución de un levantamiento topográfico con el fin de convalidar la información cartográfica de la Secretaría de Planeación y determinar la integridad de las zonas de cesión y protección ambiental dentro del plan de urbanización municipal. Dicha actividad se centró en detallar los vértices de los predios existentes, capturando las áreas construidas (paramentos) y los límites físicos actuales (malla, muro, cerca, reja), así como también elementos existentes en la zona (sumidero, pozos, válvulas); también se incluyó la malla vial y se registran las direcciones para la entrega del producto final (plano).

23. Fecha: 14 de Abril de 2026

Ubicación: Calle 81C entre carreras 3 y 5 Barrio Eduardo Santos
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

24. Fecha: 14 de Abril de 2026

Ubicación: Carrera 45 entre calles 22 y 24 Barrio Los Colores - Santander
Actividad: Pavimentación de vía.

25. Fecha: 14 de Abril de 2026

Ubicación: Carrera 59 entre calles 19 y 20 Barrio Las Palmas.
Actividad: Apoyo técnico en la supervisión del proyecto Pavimentación vial en concreto hidráulico en el casco urbano del municipio de Neiva, Departamento del Huila, Contrato No.1713 de 2025 Contratista REDEX S.A.S.

26. Fecha: 15 de Abril de 2026

Ubicación: Avenida la toma entre carreras 9 y 12 Barrio La Toma
Avenida la toma entre carreras 8 y 12 Barrio Centro – Altico
Carrera 6w entre calles 26 y 48 Barrio Santa Inés - Mansiones del Norte
Calle 48 entre carreras 6W y 4W Barrio Mansiones del Norte
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

27. Fecha: 16 de Abril de 2026

Ubicación:
Actividad: No se Laboró por fuertes lluvias en la ciudad

28. Fecha: 17 de Abril de 2026

Ubicación: Carrera 19 entre Avenida La Toma y calle 20 Barrio La Libertad
Calle 20 entre carrera 19 y 16 Barrio La Libertad
Avenida Buganviles entre carrera 19 y 29 Barrio La Libertad - Jardín
Calle 20 entre carreras 36A y 37 Barrio Primaveras de Buganviles
Calle 19 entre carreras 37 y 42 Barrio Guaduales
Calle 48 entre carreras 3W y 1 Barrio Mansiones del Norte
Avenida 26 entre carrera 6W y 1 Barrio Andaquies
Carrera 5bw entre calles 29 y 33 Barrio Santa Inés
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

29. Fecha: 17 de Abril de 2026

Ubicación: Comisión de campo y coordinación institucional para verificación de avance del levantamiento, inspección de linderos y concertación con la comunidad.
Actividad: Esta actividad consistió en un recorrido de auditoría técnica, utilizando los planos de urbanización como base para la confrontación de linderos, áreas construidas y zonas de protección ambiental. Se coordinó y se ejecutó una visita técnica de inspección en compañía de los delegados de la Alcaldía de Neiva, con el fin de validar los avances del levantamiento topográfico iniciado en el sector y verificar "in situ" la correspondencia entre el plan de urbanización municipal y la realidad física de los predios.

30. Fecha: 18 de Abril de 2026

Ubicación: Carrera 21 entre calles 2C y 2 Barrio Ventilador

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Calle 2c entre carreras 21 y 24 Barrio Las Américas
Carrera 24 entre calles 2c y 2i Barrio Las Américas
Carrera 1H entre calles 9 y 12 Barrio Los Mártires
Carrera 1G entre calles 9 y 10 Barrio Los Mártires
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

31. Fecha: 20 de Abril de 2026

Ubicación: Carrera 15B entre calles 2 y 1G Barrio Ventilador
Calle 1G entre carreras 15B y 15D ventilador
Carrera 1G entre calle 10 y 14 Barrio Los Mártires
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

32. Fecha: 20 de Abril de 2026

Ubicación: Calle 31a sur entre carreras 34A y 35 Barrio Oasis III
Calle 31A sur entre carreras 34A y 35 Barrio Oasis III
Carrera 34A entre calles 31 y 31A Barrio Oasis III
Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

33. Fecha: 20 de Abril de 2026

Ubicación: Continuación de levantamiento detallado en franjas críticas por invasión de zonas de protección ambiental, Barrio La Arboleda, municipio de Neiva.
Actividad: Tras la validación de las vías y áreas generales en la etapa anterior, la Secretaría de Planeación determinó la necesidad de una mayor densidad de puntos en sectores específicos donde se evidencia un presunto incumplimiento de los linderos normativos. Esta información es vital para la convalidación de áreas y la posible recuperación del espacio público o ambiental. La comisión de topografía de la secretaría de infraestructura apoyó la ejecución de la fase de un levantamiento detallado de las franjas críticas identificadas en la inspección previa, enfocándose en la determinación precisa de las áreas de invasión sobre las zonas de protección ambiental y la delimitación de la ronda hídrica colindante con el sector comercial y residencial.

34. Fecha: 21 de Abril de 2026

Ubicación: Carrera 11 con diagonal 10 sur Barrio Timanco III
Calle 1G entre carreras 15D y 16 Barrio San Martin
Calle 51 entre carreras 31 y 24 Barrio Cipreses - Caña brava
Carrera 16 entre calles 41 y 50 Barrio Álamos Norte
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

35. Fecha: 21 de Abril de 2026

Ubicación: Calle 31a sur entre carreras 34A y 35 Barrio Oasis III
Calle 31A sur entre carreras 34A y 35 Barrio Oasis III
Carrera 34A entre calles 31 y 31A Barrio Oasis III
Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

36. Fecha: 21 de Abril de 2026

Ubicación: Carrera 59 entre calles 19 y 20 Barrio Las Palmas.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Actividad: Apoyo técnico en la supervisión del proyecto Pavimentación vial en concreto hidráulico en el casco urbano del municipio de Neiva, Departamento del Huila, Contrato No.1713 de 2025 Contratista REDEX S.A.S.

37. Fecha: 22 de Abril de 2026

Ubicación: Carrera 28 Bis con calle 16 Barrio Guillermo Liévano
Carrera 16 entre calles 1C y 1G Barrio San Martin
Carrera 15E entre calles 1C y 1D Barrio San Martin
Carrera 15d entre calles 1a y 1d Barrio San Martin
Calle 1c entre carreras 16 y 20 Barrio San Martin
Calle 51 entre carreras 24 y 23 Barrio Cipreses
Calle 50 entre carreras 23 y 21A Barrio San Valentín - Álamos Norte - Los Pinos
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

38. Fecha: 22 de Abril de 2026

Ubicación: Calle 31a sur entre carreras 34A y 35 Barrio Oasis III
Calle 31A sur entre carreras 34A y 35 Barrio Oasis III
Carrera 34A entre calles 31 y 31A Barrio Oasis III
Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

39. Fecha: 23 de Abril de 2026

Ubicación: Carrera 8 entre Avenida La Toma y calle 10 Barrio Centro
Calle 10 entre carreras 7 y 9 Barrio Centro
Calle 49 entre carreras 21 y 22 Barrio Los Pinos
Calle 50 entre carreras 21A y 16 Barrio Los Pinos - Álamos Norte
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

40. Fecha: 23 de Abril de 2026

Ubicación: Parque Recreacional La Rebeca.
Actividad: Se brindó apoyo técnico a la secretaria de deportes realizando levantamiento topográfico al Parque Recreacional La Rebeca, municipio de Neiva.

41. Fecha: 24 de Abril de 2026

Ubicación:
Actividad: No se Laboró por fuertes lluvias en la ciudad

42. Fecha: 25 de Abril de 2026

Ubicación:
Actividad: No se Laboró por fuertes lluvias en la ciudad

43. Fecha: 27 de Abril de 2026

Ubicación: Carrera 59 entre calles 19 y 20 Barrio Las Palmas.
Actividad: Apoyo técnico en la supervisión del proyecto Pavimentación vial en concreto hidráulico en el casco urbano del municipio de Neiva, Departamento del Huila, Contrato No.1713 de 2025 Contratista REDEX S.A.S.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

44. Fecha: 27 de Abril de 2026

Ubicación: Calle 7 entre carrera 16 y 19 Barrio Calixto
Carrera 16 entre calles 7 y 8 Barrio Primero de Mayo - Altico
Calle 8 entre carreras 16 y 34 Barrio La Gaitana - Las Brisas
Carrera 7a entre calles 10 y 11 Barrio Centro
Carrera 16 entre calles 21 y 25C Barrio Tenerife
Calle 41 a la 44 entre carrera 16 y 22 Barrio Los Pinos
Calle 22 entre carreras 44 y 50 Barrio Los Pinos
Calle 49 entre carreras 21 y 22 Barrio Los Pinos
Calle 46 entre carreras 21 y 22 Barrio Los Pinos
Carrera 21 entre calles 46 y 47 Barrio Los Pinos
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

45. Fecha: 28 de Abril de 2026

Ubicación: Carrera 7A entre calles 10 y 11 Barrio Centro
Carrera 8 entre calles 9 y 7 Barrio Centro
Carrera 9 entre calles 2 y 3 Barrio Estadio
Carrera 15A entre calles 1G y 2 Barrio Ventilador
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

46. Fecha: 28 de Abril de 2026

Ubicación: Calle 31a sur entre carreras 34A y 35 Barrio Oasis III
Calle 31A sur entre carreras 34A y 35 Barrio Oasis III
Carrera 34A entre calles 31 y 31A Barrio Oasis III
Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

47. Fecha: 29 de Abril de 2026

Ubicación: Parque del Barrio Virgilio Barco.
Actividad: Se brindó apoyo técnico a la secretaria de deportes realizando levantamiento topográfico al Parque del Barrio Virgilio Barco, municipio de Neiva.

48. Fecha: 29 de Abril de 2026

Ubicación: Carrera 9 entre calles 2 y 5 Barrio Estadio - Altico
Calle 8 entre carreras 34 y 56 Barrio Ipanema
Avenida Inés García de Duran entre calle 2 y 38 sur vía a Surabastos
Calle 2 sur entre carreras 2 y 6 Hostería Matamundo
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

49. Fecha: 29 de Abril de 2026

Ubicación: Calle 31a sur entre carreras 34A y 35 Barrio Oasis III
Calle 31A sur entre carreras 34A y 35 Barrio Oasis III
Carrera 34A entre calles 31 y 31A Barrio Oasis III
Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

50. Fecha: 30 de Abril de 2026

Ubicación: Calle 4 entre carrera 4A y 3A Centro poblado El Caguán
Avenida 26 entre carrera 5 y 6 Barrio Aeropuerto
Avenida 26 entre carrera 6 y 6A Barrio Aeropuerto
Avenida Max Duque con carrera 22 Barrio Canaima
Avenida Max Duque entre calle 21 y 41 Barrio Puertas del Sol - Mesopotamia
Carrera 33 entre calles 45 y 4 sur Las Margaritas
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

Tercero	Descripción	Cargo	DIAS
1003820118	CHARRY RODRIGUEZ OSCAR MAURICIO	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	25
1003895597	CRUZ PARRA CRISTIAN CAMILO	OPERADOR MAQUINARIA RURAL-URBANO	6
1003952821	RIVERA SALINAS DIEGO FERNANDO	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	25
1075208266	FORERO DUSSAN DERWIN EDINSON	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	25
1075243506	BELTRAN GALINDO CRISTIAN ANDRES	RASTRILLERO	25
1075255087	CEDEÑO SANCHEZ SINDY TATIANA	INSPECTOR HSEQ	25
1075276266	RAMIREZ SANCHEZ JORGE ANDRES	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	25
1075278989	ALDANA RESTREPO BRAHIAM FARID	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	13
1075279635	CAMACHO MENDOZA JAIME	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	25
1075303176	BAICUE BAHAMON DIEGO OMAR	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	25
1075304252	BAUTISTA CASTAÑEDA ANDRES FELIPE	OPERADOR EQUIPO MANUAL	14
1080183264	BAICUE BAHAMON CARLOS ENRIQUE	RASTRILLERO	25
1094967003	RAMIREZ ORTIZ LUIS ANGEL	TOPOGRAFO	25
1114088758	PENAGOS RAMIREZ JUAN ALEJANDRO	MAESTRO DE OBRA	25
1193320536	BUYUCUE HOYOS HENRY	INSPECTOR DE OBRA	25
12136438	FORERO DIAZ TIRSO	OPERADOR EQUIPO MANUAL	2
17644284	HOYOS SALAZAR SILVERIO	MAESTRO DE OBRA	25
36309901	HERNANDEZ CARDOSO ADRIANA	INSPECTOR DE OBRA	30
7685188	ROA GUTIERREZ LEONEL	OPERADOR EQUIPO MANUAL	2
7694375	SOTTO FANDIÑO RUBEN DARIO	RASTRILLERO	20
7696773	BAHAMON LIZCANO NIFER	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	25
7704415	CORTES MORALES IGORTH ANDRES	OPERADOR EQUIPO MANUAL	25
7707574	MOSQUERA BRAVO JHON JAIRO	LIGUERO	23
7717046	RIVERA DIAZ GILBERTO	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	5
7723172	PARRA MANIOS JHON JAIRO	OPERADOR MAQUINARIA RURAL-URBANO	25
8105938	SOTO GOMEZ OMAR ANDRES	OPERADOR MAQUINARIA RURAL-URBANO	30
88216679	MALDONADO CASTELLANOS LUIS FERNANDO	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	25
93453007	OLIVEROS CASTILLA NELSON ROMILIO	OPERADOR EQUIPO MANUAL	25

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	1	01/04/2026
ACTA DE RECIBO	1	14/05/2026

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento al contrato de servicios temporales No. 1335 de 2026, donde se dispone en la cláusula cuarta: Valor del Contrato y clausula sexta Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de abril del 2026.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO No.	Pendiente de pago	$ 77.295.614,53	$ 77.295.614,53	$ 522.704.385,47

VALOR CONTRATO INICIAL	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
$ 600.000.000	0	$ 600.000.000,00	$ 77.295.614,53	$ 522.704.385,47

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- En cumplimiento del contrato de servicios temporales No. 1335-2026, donde se dispone en la cláusula octava: GARANTIAS del contrato de servicios temporales No. 1335 de 2026 con fecha 24 de marzo de 2026: Con el objeto de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste tomará en una compañía de seguros legalmente constituida una póliza, en la cual se debe establecer claramente como beneficiario de la misma a EL MUNICIPIO DE NEIVA que ampare:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.	Término de duración del contrato contado a partir de la suscripción del contrato.	X	
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X	

El día 24 de marzo del 2026 se suscribió la póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales No. CHU-100076369 y es aprobada el 27 de marzo de 2026. También se presenta la Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. CHU-100014242 y es aprobada el 27 de marzo de 2026 por la oficina de contratación.

- Para el Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibos de Tesorería Municipal N° 26010410008846, 26010410008845, 26011410008847 y 26010410005548, pagados el 26 de marzo de 2026.

- En cumplimiento de la obligación No. 28 del contrato de servicios temporales No. 1335 con fecha 24 de marzo de 2026, se anexa el pago en el Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes a los meses de ABRIL- MAYO de 2026, según planillas No. 9504503482 y 9504284024 discriminadas así:

ADMINISTRATIVOS PLANILLA 9504284024	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	MAYO	4.164.500
PENSIÓN	ABRIL	3.156.400
RIESGOS LABORALES	MAYO	309.900
CAJA DECOMPENSACION	MAYO	1.890.100
ICBF	MAYO	810.000
SENA	MAYO	540.000
	TOTAL	10.870.900

PERSONAL OPERATIVO PLANILLA 9504503482	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	MAYO	1.769.600
PENSIÓN	ABRIL	7.053.500
RIESGOS LABORALES	MAYO	3.054.800
CAJA DE COMPENSACION	MAYO	1.770.100
	TOTAL	13.648.000

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de servicios temporales No. 1335 de 2026 con fecha 24 de marzo de 2026, se ha cumplido satisfactoriamente según como dice el objeto y por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	RECURSO	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.001829	2026.CEN.01.002303	5500	2402094	
		5500	2402114	$ 77.295.614,53
2026.CEN.01.001845	2026.CEN.01.002304	5500	2402114	
VALOR A PAGAR				$ 77.295.614,53

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago del Acta Parcial No. 1. Informe presentado en Neiva, a los diez (10) días del mes de junio de 2026.

GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ
SUPERVISOR

Apoyo Supervisión:

AURELIO ANACONA GONZALEZ
Contratista Sec. Infraestructura

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva